
ESTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN INMEDIATA

Le remitimos la presente circular (la «Circular») como Partícipe de HSBC MSCI USA UCITS ETF (el «Fondo»), un subfondo de HSBC ETFs plc (la «Sociedad»). Este documento es importante y requiere su atención inmediata. Si tiene alguna duda sobre cómo actuar, le recomendamos que solicite asesoramiento a su agente de bolsa, director de banco, contable, asesor financiero independiente o asesor legal. Esta Circular y los cambios que propone no han sido revisados por el Banco Central de Irlanda (el «Banco Central») y es posible que deban efectuarse cambios para cumplir los requisitos de dicho banco. Los Consejeros se hacen responsables de la información contenida en la presente Circular.

HSBC ETFs PLC

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE PARTÍCIPIES DE
HSBC MSCI USA UCITS ETF**

ISIN: IE00B5WFQ436

Si usted ha vendido o transmitido de otro modo participaciones del Fondo, le rogamos que remita de inmediato esta Circular al comprador o beneficiario de la transmisión, o bien a la agencia de valores y bolsa, el banco o cualquier otra entidad a través del cual se efectuó la venta o transmisión, para que le llegue al comprador o beneficiario de la transmisión lo antes posible.

Salvo que la presente Circular establezca lo contrario, todos los términos en mayúscula tendrán el mismo significado que los términos en mayúscula utilizados en el folleto más reciente de la Sociedad, con fecha de 17 de noviembre de 2023 (el «Folleto»). Se puede obtener una copia del Folleto y del suplemento del Fondo (el «Suplemento») previa solicitud durante el horario habitual de oficina en la Sociedad o por medio del representante local de la Sociedad en cualquier jurisdicción en la que esté registrada para distribución pública.

Los Consejeros de la Sociedad se hacen responsables de la información contenida en la presente Circular. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han tomado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en la presente Circular se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al sentido de dicha información.

Asunto: **HSBC MSCI USA UCITS ETF**
ISIN: IE00B5WFQ436

Aviso de celebración de una junta general extraordinaria para cambiar el objetivo de inversión del Fondo

18 de marzo de 2025

Estimado/a Partícipe:

1. INTRODUCCIÓN

La Sociedad está autorizada por el Banco Central como sociedad de inversión abierta con capital variable constituida de conformidad con la legislación irlandesa como sociedad anónima en virtud de la Ley de Sociedades de 2014 y el Reglamento de las Comunidades Europeas (Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios) de 2011 (en su versión modificada) (el «Reglamento sobre OICVM»). La Sociedad está organizada como un fondo de tipo paraguas con pasivo segregado entre sus subfondos. El Fondo es un subfondo de la Sociedad.

El propósito de esta Circular es el siguiente: (i) informarle de que se va a celebrar una junta general extraordinaria («JGE») para estudiar y votar una propuesta de modificación del objetivo de inversión del Fondo (el «**Cambio Importante**»), así como (ii) informarle de determinados cambios en el Suplemento en caso de que la votación para introducir el Cambio Importante se lleve a término, lo que incluye la modificación del nombre del Fondo (los «**Cambios Secundarios**»). A pesar de que algunos Cambios Secundarios no están directamente relacionados con el Cambio Importante, surtirán efecto en la Fecha Efectiva (según se detalla a continuación), a reserva de la aprobación del Cambio Importante. Para despejar dudas, le aclaramos que los Cambios Secundarios no se someterán a la votación de los Partícipes, puesto que se introducirán si se aprueba el Cambio Importante.

2. CAMBIO IMPORTANTE

2.1 *Cambio de índice*

El objetivo de inversión actual del Fondo consiste en reproducir la rentabilidad del MSCI USA Index (el «**Índice**»), el cual se propone modificar para que el objetivo de inversión del Fondo sea reproducir la rentabilidad del [MSCI USA Sector Neutral Quality Index] (el «**Nuevo Índice**»).

El Nuevo Índice se basa en el Índice y, de la misma manera que este último, incluye empresas estadounidenses de capitalización media y grande. Sin embargo, a diferencia del Índice, el Nuevo Índice está diseñado para representar la rentabilidad de valores de calidad, un aspecto que se materializa, entre otros, en una elevada rentabilidad de los recursos propios, un crecimiento interanual estable de los beneficios y un bajo apalancamiento financiero (el «**Factor de Calidad**»), según lo determinado por el Proveedor del Índice. Puede consultar una descripción completa del Nuevo Índice en el **anexo I**.

De conformidad con los Cambios Secundarios que se detallan a continuación, la sustitución del Índice por el Nuevo Índice no afectará a la forma en que se gestiona el

Fondo. El Fondo seguirá aplicando una estrategia de reproducción completa y puede basarse en los límites de diversificación ampliados disponibles en virtud del reglamento 71 de los Reglamentos sobre los OICVM con el objeto de mantener hasta el 35 % de su Valor Liquidativo en uno de los componentes del Nuevo Índice.

Los inversores deben tener en cuenta que:

Los Partícipes no asumirán costes adicionales a causa del Cambio Importante, que surtirá efecto en una fecha de reequilibrio de la cartera. Por lo tanto, los únicos costes que se aplicarán serán los de transacción pagaderos en el curso ordinario de los reequilibrios de la cartera.

Los Partícipes tampoco asumirán ningún coste legal o administrativo adicional como resultado del Cambio Importante que se propone efectuar.

A raíz del Cambio Importante, la Ratio de Gastos Totales se reducirá de la siguiente manera: (i) desde el 0,30 % hasta el 0,15 % del Valor Liquidativo por Participación para las Clases de Participaciones sin cobertura y (ii) del 0,33 % al 0,16 % del Valor Liquidativo por Participación para las Clases de Participaciones con cobertura.

Se espera que el error de seguimiento previsto y el perfil de riesgo del Fondo no se modifiquen si se implementa el Cambio Importante.

En caso de obtenerse la aprobación de los Partícipes, el Cambio Importante surtirá efecto a partir de la fecha de emisión de un Suplemento actualizado, cuya publicación está prevista el 30 de mayo de 2025 o en una fecha cercana (la «**Fecha Efectiva**»). Como se detalla en la sección 3, los Cambios Secundarios también surtirán efecto en la Fecha Efectiva.

Justificación:

Los Consejeros, tras consultar a la Sociedad Gestora, han decidido sustituir el Índice por el Nuevo Índice:

- habida cuenta del bajo nivel actual de activos gestionados, y para ofertar el Fondo a una menor Ratio de Gastos Totales (como se detalla más adelante).
-

Recomendación:

Los Consejeros consideran que el acuerdo relativo al Cambio Importante que se propondrá en la JGE redundará en beneficio de los Partícipes del Fondo y, en consecuencia, recomiendan a los Partícipes que voten a favor.

2.2 Convocatoria de JGE para debatir y votar sobre el Cambio Importante

Con el fin de que los Partícipes aprueben el Cambio Importante, el Consejo ha decidido convocar una JGE que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad el 15 de abril de 2025 a las 12:00 horas (hora de Irlanda) y en la que se propondrá una resolución ordinaria para adoptar el Cambio Importante.

Tenga en cuenta que solo tiene derecho a asistir a la JGE y a votar en ella (o en cualquier junta que se celebre tras su aplazamiento) si está registrado como Partícipe. Dado que la Sociedad utiliza el modelo de liquidación de Depositario Central de Valores Internacional (DCVI) y que HSBC Issuer Services Common Depository Nominee (UK) Limited es el único Partícipe registrado de las Participaciones del Fondo, los inversores deben presentar las instrucciones de voto por medio del DCVI correspondiente o del participante pertinente en un DCVI (por ejemplo, un depositario central de valores local, un corredor de bolsa o un depositario). Si algún inversor ha invertido en el Fondo por medio de un corredor de bolsa, un agente u otro intermediario, debe ponerse en contacto con dicha entidad para enviar las instrucciones de voto.

2.3 *Formulario de apoderamiento/Partícipes que no puedan asistir a la JGE*

El formulario de apoderamiento que acompaña a la presente Circular debe rellenarse y remitirse siguiendo las instrucciones, **de modo que se reciba a más tardar 48 horas antes de la hora fijada para la celebración de la JGE.**

2.4 *Nueva convocatoria de la JGE*

En caso de que fuese necesario volver a convocar la JGE, los Partícipes deben tener en cuenta que el Consejo ha determinado que la junta aplazada se celebre el día 18 de abril de 2025 a las 12:00 horas (hora de Irlanda).

2.5 *Publicación de los resultados*

El resultado de la JGE se anunciará a través del servicio de noticias de la página web de la Bolsa de Londres y se publicará como proceda en cada una de las demás jurisdicciones en las que las Participaciones del Fondo coticen en una bolsa de valores.

3. CAMBIOS SECUNDARIOS

3.1 *Cambio de nombre*

A causa del Cambio Importante, se propone modificar el nombre del Fondo a [HSBC MSCI USA Quality UCITS ETF] para que refleje el nombre del Nuevo Índice.

3.2 *Fecha Límite de Operaciones para las Clases de Participaciones con Cobertura*

Tras el Cambio Importante, el Fondo ya no tendrá que basarse en las diferentes Fechas Límite de Operaciones entre las Clases de Participaciones con cobertura y sin ella, por lo que la Fecha Límite de Operaciones de todas las Clases de Participaciones se ajustará a las 16:00 h (hora de Irlanda) de cada Día de Negociación.

3.3 *Frecuencia de distribución*

A causa del Cambio Importante, el Fondo dejará de abonar los dividendos semestralmente y pasará a hacerlo de forma trimestral; es decir, en enero/febrero, abril/mayo, julio/agosto y octubre/noviembre.

4. REEMBOLSO DE PARTICIPACIONES

Los Partícipes que no deseen seguir en el Fondo tras hacer efectivo el Cambio Importante o los Cambios Secundarios (en caso de que se apruebe la resolución ordinaria) tendrán la oportunidad de reembolsar sus Participaciones en cualquier Día de Negociación antes de la Fecha Efectiva poniéndose en contacto con el Administrador, que deberá recibir la solicitud de reembolso en la Fecha Límite de Operaciones del Día de Negociación correspondiente.

Si alberga dudas sobre este asunto, póngase en contacto con nosotros en la dirección citada anteriormente o, si lo prefiere, consulte a su asesor de inversiones.

Atentamente,



Consejero/a
en nombre y representación de
HSBC ETFs plc

Anexo I

Descripción del Nuevo Índice

El Fondo tratará de reproducir la rentabilidad total neta del Índice.

El Índice es un índice de renta variable basado en el MSCI USA Sector Neutral Quality Index, que representa los mercados de valores estadounidenses de renta variable de gran y mediana capitalización, según el criterio del Proveedor del Índice.

El objetivo del Índice consiste en ganar exposición a valores que presentan sólidas características de calidad, en relación con índices similares dentro del mismo sector del GICS (Estándar de Clasificación de la Industria Global). Para ello, detecta acciones con altas puntuaciones de calidad basadas en tres variables fundamentales principales: una alta rentabilidad de los recursos propios (ROE), un bajo apalancamiento y una baja variabilidad de los beneficios (según la definición del Proveedor del Índice en la metodología del Índice, que puede cambiar a su discreción). La ponderación de cada valor se determina por su ponderación de capitalización de mercado en el índice matriz y su puntuación de calidad. Sin embargo, las ponderaciones se reajustan para hacer efectiva la neutralidad del sector. Es decir, en cada reequilibrio, la ponderación de cada sector en el MSCI USA Sector Neutral Quality Index se equipara con la ponderación de ese sector en el índice matriz.

La composición del Índice se reajusta con carácter semestral y se determina con arreglo a las normas publicadas que rigen la gestión del Índice establecidas por MSCI Inc.